

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

De: JOHANNA PRECIADO.
CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 05/08/2014 01:02 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *“Apreciados señores, muy comedidamente solicito sean tenida las siguientes observaciones a los términos del proyecto de la referencia:*

El pliego de condiciones solicita en cuanto a la experiencia general y especifica lo siguiente:

4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de CONTRATOS EN CONSULTORÍA donde su objeto o alcance contemple las siguientes actividades:

- 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EN ÁREAS ARQUEOLÓGICAS O EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.*
- 2. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUSEOGRAFÍA O MUSEOLOGÍA EN ÁREAS NATURALES O A CIELO ABIERTO.*

NOTA: el proponente debe tener en cuenta que para cumplir con la experiencia general debe acreditar las dos actividades (1 y 2).

La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

De lo anterior solicitamos lo siguiente:

4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (1) y máximo dos (2) certificaciones de CONTRATOS EN CONSULTORÍA donde su objeto o alcance contemple las siguientes actividades:

1. ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS.

La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Esto debido a que en diseños arquitectónicos están incluidas las actividades que la entidad solicita.

RESPUESTA 1. No se modificaran las condiciones de la Invitación en cuanto a la experiencia general, teniendo en cuenta que las áreas objeto del contrato representan uno de los más importantes espacios arqueológicos de Colombia, declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, y por tal razón se requiere que el consultor cuente con la experiencia solicitada.

De: Julián David Vanegas.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 11/08/2014 11:17 a.m.

OBSERVACIÓN 1. *"En relación con la invitación del asunto y teniendo en cuenta los procesos anteriores convocados por la entidad, solicitamos amablemente informarnos el procedimiento para evaluar las empresas que de conformidad con el el decreto 1510, acumulan la experiencia de los socios en una persona jurídica.*

Así mismo y en aras de pluralidad de ofertas, lo cual beneficiara a la entidad, amablemente solicitamos se incluya en las reglas de participación o términos de

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

referencia(pliegos de condiciones) lo reglamentado por la ley DECRETO 1510 de 2013-ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN, literal e que dispone:

(...)

"Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"

gracias por su atención

RESPUESTA 1. En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

De: Jeisson norbeto martin martin.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 11/08/2014 12:11 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *"En relación con la invitación del asunto y teniendo en cuenta los procesos anteriores convocados por la entidad, solicitamos amablemente informarnos el procedimiento para evaluar las empresas que de conformidad con el el decreto 1510, acumulan la experiencia de los socios en una persona jurídica.*

Así mismo y en aras de pluralidad de ofertas, lo cual beneficiara a la entidad, amablemente solicitamos se incluya en las reglas de participación o términos de referencia(pliegos de condiciones) lo reglamentado por la ley DECRETO 1510 de 2013-ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN, literal e que dispone:

(...)

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

"Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"

RESPUESTA 1. En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

De: DIANA ALEJANDRA MUÑOZ.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 15/08/2014 06:36 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *"Quisiera que me aclararan las siguientes inquietudes.*

1. En el punto 1.3.3 Alcance: Fase 3 dice "TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS: Se deben entregar todos los permisos requeridos para el desarrollo de las obras producto de los estudios y diseños entregados, el proponente seleccionado se hará cargo de todos los gastos necesarios para obtener las licencias y permisos; el pago de expensas a que haya lugar no hace parte del alcance del contrato resultante de este proceso de selección".

No me queda claro si el proponente seleccionado debe o no pagar el valor de las licencias y o permisos".

RESPUESTA 1. De acuerdo a los términos publicados, el contratista debe asumir todos los gastos necesarios para la obtención de las licencias y permisos, excluyendo únicamente el valor de las expensas.

OBSERVACIÓN 2. *"Solicito se aclare si el día 29 de Septiembre, que es el cierre de entrega de propuestas, se debe ser entregar también la propuesta de diseño ó como dice en la página en la Nota 2 del punto 2.9 " LA PROPUESTA DE DISEÑO DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

DE LA PROPUESTA DE DISEÑO", que en el cronograma de actividades del proceso de selección aparece que la fecha de audiencia de sustentación es el 20 de octubre".

RESPUESTA 2. De acuerdo a lo indicado en el cronograma de la invitación y en el numeral 2.9. "Presentación de la propuesta", la propuesta de diseño deberá ser entregada en la fecha establecida para la realización de la sustentación de la propuesta de diseño, por tal razón se indica que, en la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas NO se debe entregar la propuesta de diseño.

OBSERVACIÓN 3. *"En el listado de profesionales mínimos adicionales al personal clave el proponente debe disponer de un asesor en acústica y sonido (profesional ingeniero de Sonido ó Acústico).*

Solicito se de cabida a otras profesiones ya que un ingeniero electrónico u otro profesional relacionado con el área de diseño puede cumplir con la experiencia específica".

RESPUESTA 3. Teniendo en cuenta que la profesión "Ingeniero electrónico" abarca soluciones aplicadas a sistemas electrónicos de sonido, puede cumplir con la experiencia solicitada, se incluye esta profesión para el cargo de "asesor en acústica y sonido". El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

De: Francisco Escarpa.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 26/08/2014 05:49 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *"EN REFERENCIA AL PUNTO 4.4.1. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. "La visita es de carácter obligatorio y se realizará en el sitio, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. En su propuesta EL PROPONENTE, deberá anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario pertinente."*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

En el cronograma aparecen dos fechas 25 y 26 de Agosto, pero en ningún momento se dice que el certificado se entregara después de dos días de visitas. Da entender que el PROPONENTE, representado por la persona idónea según lo requerido en el punto 4.4.1. Podía hacerlo uno u otro día el recorrido a los diferentes sitios arqueológicos, no en dos días y EN NINGUNA PARTE DEL PUNTO 4.4.1 queda indicado que el certificado se entregaría el día 26 de Agosto. Debido a que nuestro representante se desplazaba desde otra ciudad, si esto hubiera sido claro se habrían hecho los preparativos necesarios para que pernoctara en el municipio de San Agustín y reservara en su agenda los dos días, la persona no pudo permanecer en dicho municipio otro día ya que tenía otros compromisos profesionales inamovibles y que habría podido planificar y aplazar con anterioridad si en las condiciones particulares en el punto 4.4.1 estuviera claramente especificado que la visita comenzaba el 25 de Agosto y que el certificado se entregaría el día 26 de Agosto.

Luego de lo sucedido se revisaron exhaustivamente LAS CONDICIONES PARTICULARES del PROCESO FPT-147-2014 punto por punto, nos sorprendemos al encontrar una información tan importante en el punto 5.1.2. VALOR PROPUESTA DE DISEÑO (100 PUNTOS) una NOTA:

Efectuadas las reuniones pertinentes con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICAHN y el Viceministerio de Turismo, se definió que para la visita obligatoria se debe contar con dos días completos iniciando a las 11:00 a.m. del día 25 de Agosto de 2014, teniendo en cuenta que las áreas objeto de la contratación y que su reconocimiento total es de suma importancia en la propuesta de diseño (página 58 párrafo dos). Consideramos que esta nota tan importante y relevante en el proceso, dado que el certificado es obligatorio para participar como PROPONENTE, debería estar incluida en el punto 4.4.1 CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Por tal motivo solicitamos consideren realizar una nueva visita con el fin de obtener el CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO, o alternativamente, nos concedan una entrevista donde podamos demostrar nuestro conocimiento del mismo."

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

RESPUESTA 1. Los términos de la invitación señalan en el numeral 2.1. CRONOGRAMA, que la visita tiene fecha de inicio el 25 de Agosto y fecha de finalización el 26 de Agosto de 2014, por otro lado en el numeral 5.1.2. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA se indica que: "... se definió que para la visita obligatoria se debe contar con dos días completos iniciando a las 11:00 a.m. **del día 25 de agosto de 2014...**", razón por la cual el certificado de la visita sólo se entrega a las personas que asistan a la visita en su totalidad. De igual forma, los términos de la invitación conforman un sólo documento que establece en su totalidad las condiciones que debe tener en cuenta cada oferente, por tal razón, es responsabilidad de los oferentes el conocimiento integral del documento. De acuerdo con lo anterior, no se realizará nueva visita en el desarrollo de esta invitación.

De: Gabriel Carvajal.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 29/08/2014 09:06 a.m.

OBSERVACIÓN 1. *"Despues de revisar el CD de anexos, te queria solicitar si tal vez haya una información un poco más específica de los sitios a intervenir de la propuesta que se debe presentar, te anexo una imagen del área de Isnos, si tal vez uds tengan unas curvas de nivel de estas áreas me ayudaría mucho para poder presentar la propuesta, lo mismo de las otras mesitas"*

RESPUESTA 1. En el CD de anexos entregado, la información de curvas de nivel se encuentra en la carpeta "Mapas".

De: Gabriel Carvajal.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 02/09/2014 08:42 p.m.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1. *"En el caso del Arquitecto Paisajista, una Especialización en Espacio Público cumple el requisito, como profesional?"*

Teniendo en cuenta que avala los requisitos de experiencia en tiempo y ha desarrollado proyectos de paisajismo y urbanismo"

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que la especialización en Espacio Público abarca la planeación y diseño de proyectos de intervención del espacio público orientados a lograr la sustentabilidad en el hábitat e incluye el componente de paisaje, resultando similar al diseño urbano el cual aborda el proyecto de organización y disposición del espacio público, se acoge la observación del proponente incluyendo el postgrado de "Espacio Público" dentro de la profesión exigida para el Arquitecto Paisajista. Se publica adenda. .

De: ArqVitat Arquitectura Integral.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 02/09/2014 05:03 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *"En la convocatoria para este proyecto publicada en el año 2013 y que fue declarada desierta su presupuesto oficial fue de \$719.954.523; para la presente convocatoria el presupuesto oficial es de \$720.000.000 teniendo un ajuste en el presupuesto de tan solo \$45.477. Es de considerar que en esta convocatoria ampliaron los espacios a intervenir y se aumentaron los profesionales al igual que su dedicación y permanencia.*

En tal sentido solicitamos se revise el tiempo de dedicación del profesional especialista en Museografía, así como también la permanencia de los siguientes profesionales: Asesor Estructural, Asesor en Diseño, Asesor Bioclimático, Asesor Hidráulico, Asesor Ambiental, Asesor Jurídico, Profesional de Presupuesto y Programación, Asesor en acústica y sonido, Asesor en Seguridad y control tal como se solicita en el anexo 10 de la convocatoria.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

Lo anterior teniendo en cuenta que éstas asesorías se realizarían en diferentes y específicas etapas del proyecto que no requieren la permanencia durante toda la duración del contrato"

RESPUESTA 1. No se modificarán las condiciones de la Invitación en este sentido teniendo en cuenta que las áreas a intervenir en la presente invitación fueron delimitadas y ajustadas a diferencia de la invitación anterior y por otro lado el costeo incluyendo la dedicación y permanencia de los profesionales solicitados ha sido revisada y ajustada de acuerdo a las necesidades del proyecto.

OBSERVACIÓN 2. *"En el punto 1.3.3 Alcance: Fase 3 dice "TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS: Se deben entregar todos los permisos requeridos para el desarrollo de las obras producto de los estudios y diseños entregados, el proponente seleccionado se hará cargo de todos los gastos necesarios para obtener las licencias y permisos; el pago de expensas a que haya lugar no hace parte del alcance del contrato resultante de este proceso de selección".*

No nos queda claro si el proponente seleccionado debe o no pagar el valor de las licencias y o permisos"

RESPUESTA 2. De acuerdo a los términos publicados, el contratista debe asumir todos los gastos necesarios para la obtención de las licencias y permisos, excluyendo únicamente el valor de las expensas.

OBSERVACIÓN 3. *"En el listado de profesionales mínimos adicionales al personal clave el proponente debe disponer de un asesor en acústica y sonido (profesional ingeniero de Sonido ó Acústico).*

Solicitamos se dé cabida a un ingeniero electrónico que también puede cumplir con la experiencia específica solicitada, así como también podría cumplir un profesional del área que haya realizado especialización en Acústica.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

Es de anotar que en la visita obligatoria no se evidenciaron espacios que requieran de un tratamiento acústico"

RESPUESTA 3. Se aclara que, así en la visita obligatoria no se hayan evidenciado espacios que requieran tratamiento acústico, este es uno de los componentes que el consultor debe proponer teniendo en cuenta el alcance del proyecto, pues no es un proyecto de adecuación sino de ESTUDIOS Y DISEÑOS. Por otro lado, teniendo en cuenta que la profesión "Ingeniero electrónico" puede cumplir con la experiencia solicitada, se incluye esta profesión para el cargo de "asesor en acústica y sonido". El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

OBSERVACIÓN 4. *"Solicitamos se aclare si el día 29 de Septiembre, que es el cierre de entrega de propuestas, se debe ser entregar también la propuesta de diseño, o como aparece en la página 26 en la Nota 2 del punto 2.9 " LA PROPUESTA DE DISEÑO DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISEÑO", que en el cronograma de actividades del proceso de selección aparece que la fecha de audiencia de sustentación es el 20 de octubre.*

A. Si la entrega de propuesta de diseño es al cierre de la convocatoria, solicitamos sea ampliada esta fecha como mínimo 15 días.

B. Si la entrega de propuesta de Diseño es como se estipula dentro del cronograma de actividades de la convocatoria, el día 17 de Octubre, en la que será publicado "El informe final de requisitos habilitantes", y que el día 20 de Octubre será la fecha para entrega y "audiencia de sustentación de propuesta de Diseño". Solicitamos sea ampliada la fecha de entrega y sustentación de propuesta a 30 días calendario después del informe de proponentes habilitados.

Lo anterior debido a que el plazo estipulado por la convocatoria en cualquiera de los dos casos es muy corto teniendo en cuenta la complejidad y estudio que requiere el proyecto. y alcanzar un alto nivel de calidad de propuesta de esquema de Diseño"

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

RESPUESTA 4. De acuerdo a lo indicado en el cronograma de la invitación y en el numeral 2.9. **“Presentación de la propuesta”**, la propuesta de diseño deberá ser entregada en la fecha establecida para la realización de la sustentación de la propuesta de diseño, por tal razón se aclara que en la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas NO se debe entregar la propuesta de diseño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la fecha estipulada para la entrega de la propuesta es 3 días después de la fecha de publicación del informe final de requisitos habilitantes, Fontur realizara la revisión interna y el ajuste a que hubiere lugar, se publicará mediante Adenda.

OBSERVACIÓN 5. *“Solicitamos que, como se realizan en otras convocatorias de Diseño Arquitectónico, se limite la presentación de esta propuesta de Diseño a la entrega de 2 planchas tamaño pliego rigidizados con presentación libre, eliminando la opción de entrega de maqueta. Lo anterior buscando equidad al momento de la evaluación de las propuestas”.*

RESPUESTA 5. Se acoge la solicitud en el sentido de modificar la presentación de la propuesta. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

De: ArqVitat Arquitectura Integral.

Para: Dirección Jurídica Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo

Radicado: 09/09/2014 05:05 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *“En la página 37 del documento de la convocatoria en el punto 4.1.8 dice “Para la presente Invitación abierta, no se requiere la constitución de garantía de seriedad de la propuesta, no obstante para la ejecución del contrato resultante de la invitación, es necesaria la constitución de Garantías las cuales deberán cumplir lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR.”*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 147- 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, MUSEOGRÁFICOS Y PAISAJÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN E ISNOS, EN LOS PREDIOS DE PARQUE SAN AGUSTÍN, TABLÓN, QUINCHANA, ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS, Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y LOS PERMISOS

RESPUESTA OBSERVACIONES

Más adelante en la página 42, en el punto 4.1.18 Garantía de seriedad de la propuesta. Dice "Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la presente invitación y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente."

No queda claro si con la propuesta se debe o no constituir póliza de seriedad de la propuesta"

RESPUESTA 1. Fontur señala que en el presente proceso de selección, se debe presentar garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al numeral 4.1.18 de los términos de referencia. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

Comité de Evaluación – FONTUR
12/09/2013